

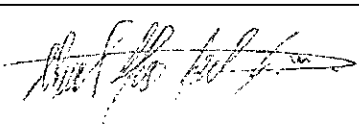
Fecha: 26/12/2023

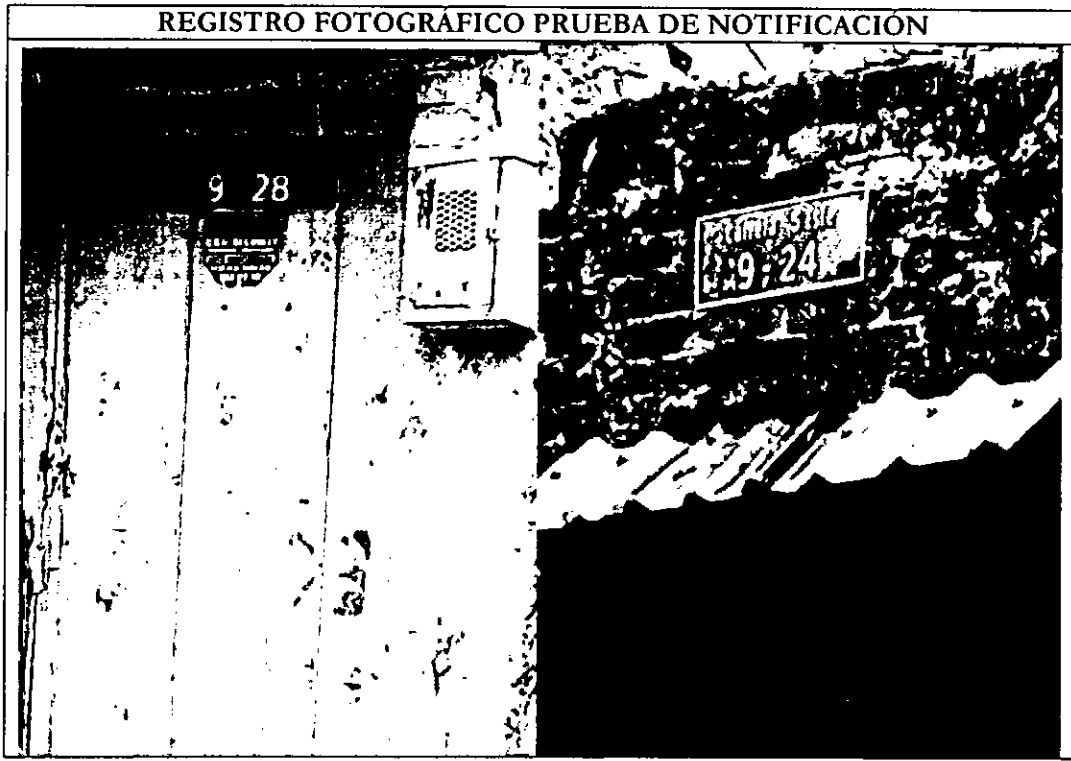
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236730277121	ALCALDIA	ANA TULIA GUTIERREZ	CENTRO
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN			
2. DIRECCION DEFICIENTE			
3. REHUSADO			
4. CERRADO			
5. FALLECIO			
6. PREDIO DESOCUPADO			
7. CAMBIO DE DOMICILIO			
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
9. FUERZA MAYOR	X	UNA SEÑORA DE UNA TIENDA ME DICE QUE NO VAYA HASTA ALLA QUE ESTA MUY PELIGROSO QUE ME DEVUELVA	
10. ZONA DE ALTO RIESGO			
11. OTRO			
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO			
12. NO RECLAMADO			
13. NO CONTACTADO			
14. APARTADO CLAUSURADO			

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA	22-12-2023		11:00 AM
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	<b>MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ</b>
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	<b>79.651.770 de BOGOTÁ</b>



0

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 02 ENE 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

673

Señora  
**ANA TULIA GUTIERREZ**  
Carrera 5A Este No 9 B – 05 Interior 1  
Ciudad

Alcaldía Local De La Candelaria

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

El presente acto Administrativo  
estuvo fijado en cartelera.

Desde: 02 ENE 2024 Hasta: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Firma Funcionario

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien  
presente el documento al momento de la notificación.

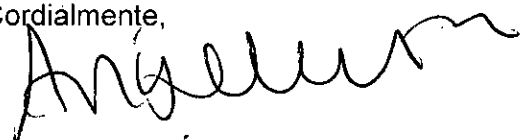
Asunto: Respuesta a radicado 20236710066912  
Referencia: RUG: 1712300455

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, dirigido a esta Alcaldía Local en el que se indica "Estamos remitiendo a la señora ANA TULIA GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No.41653848 expedida en Bogotá; quien ha dado a conocer su interés de acudir a la Inspección de Policía con el fin de citar a su cuñado CARLOS PRETO, con quien no comparte unidad doméstica, y tiene conflictos relacionados con la convivencia ciudadana"

Al respecto, nos permitimos informar que para dar inicio a la querrela se requiere contar con datos de identificación y de notificación de la parte a querellar (CARLOS PRIETO). Por lo anterior, se solicita ampliación de información de las personas involucradas.

Cordialmente,

  
**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de la Candelaria  
[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Leidy Jhoana Mayus Acuña – Auxiliar Administrativa

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa/ profesional 222-24 AGPJ 